



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



Al responder citar: **S-CO-SM-2025-4115**



Destinatario: PETICIONARIO

Fecha: 18/02/2025 11:18 am

Folios: 1

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos: 1

Dependencia: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GED E-CO-2025-4501

S-CO-SM-2025-4115

Manizales, martes 18 de febrero de 2025

Señor
PETICIONARIO
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED E-CO-2025-4501

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta al derecho de petición GED E-CO-2025-4501 nos permitimos manifestar lo siguiente: Desde esta dependencia se enviaron unidades de Agentes de Tránsito a la Calle 58D #7^a-24 barrio La Cumbre, se llevaron a cabo los procesos necesarios para dar oportuna respuesta a su petición, para lo cual se designaron unidades del cuerpo operativo donde se realizaron visitas en el sector, haciendo controles a los vehículos, realizando pedagogía a los conductores respecto al buen uso de la vía pública, tendiente a realizar correctivos a quienes incumplen las normas de tránsito. Por esto hemos incluido en las asignaciones diarias del grupo de Agentes de tránsito recorridos periódicos regulares y constantes para la aplicación de sanciones a quienes incumplen con el Código Nacional de tránsito, labor por parte de la secretaria de Movilidad se continuará llevando a cabo en el sector objeto de solicitud. donde se reporta parqueo irregular de vehículos, el cual va en contra de lo estipulado en el artículo 76 del Código Nacional de Tránsito que indica lo siguiente:

“Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación, En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, dentro de un cruce o donde las autoridades de tránsito lo prohíban...” por parte de la Secretaría de Movilidad se designaron en las órdenes del grupo de Agentes de Tránsito recorridos periódicos, ejerciendo el control y regulación a quienes